



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03-03-2023.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 24 POR IMPORTE TOTAL DE 59.814,96€." APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. GONZALO NAZARENO DE DOS HERMANAS (SEVILLA) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA), PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES) 2022/2023 DE FORMACIÓN PROFESIONAL". APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL COLEGIO SAN MIGUEL ADORATRICES DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA), PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (GESTIÓN ADMINISTRATIVA) 2022/2023 DE FORMACIÓN PROFESIONAL". APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE C.D.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (COLEGIO SALESIANO) DE UTRERA (SEVILLA) Y EL EXCMO.



FIRMANTE - FECHA



AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA) , PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.B. (INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES) 2022/2023 DE FORMACIÓN PROFESIONAL". APROBACIÓN.

Punto 6. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CON CARGO A PUESTO VACANTE N.º 405.1, DELINEANTE I, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CON DESTINO A LA OFICINA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS NUEVAS." APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, (SIETE PUESTOS DE TRABAJO) CON DESTINO A DIVERSAS OFICINAS MUNICIPALES" APROBACIÓN.

Punto 8. - ASUNTOS URGENTES.

Declarada abierta la Sesión por la Alcaldía-Presidencia Accidental, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo de 2023.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo de 2023.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 24 POR IMPORTE TOTAL DE 59.814,96€." APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2023 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado del 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 07/03/2023 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 24 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2023, prorrogado del 2022 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	DE	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66001025/23		25-003	B87493912 TRANSRAIMBOW S.L.	Servicios de transporte urbano de Utrera Enero-2023 AD220000830/23 61 4411 48999	59.814,96 €
TOTAL					59.814,96 €



FIRMANTE - FECHA



Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.
En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. GONZALO NAZARENO DE DOS HERMANAS (SEVILLA) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA), PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES) 2022/2023 DE FORMACIÓN PROFESIONAL". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. Gonzalo Nazareno de Dos Hermanas (Sevilla), se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de un alumno, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes) en el curso escolar 2022/2023, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional Inicial de Sistemas Microinformáticos y Redes, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Fernando Gómez Fernández. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la



FIRMANTE - FECHA



cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Gonzalo Nazareno de Dos Hermanas y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. Fernando Gómez Fernández perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes), en el curso escolar 2022/2023 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en el Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Responsable del citado Departamento, D. Juan Luis Martínez Paredes.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Gonzalo Nazareno de Dos Hermanas y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Gonzalo Nazareno de Dos Hermanas, así como a las Oficinas de Nuevas Tecnologías y Transparencia, y Gestión de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos.- Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL COLEGIO SAN MIGUEL ADORATRICES DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA), PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO



DEL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (GESTIÓN ADMINISTRATIVA) 2022/2023 DE FORMACIÓN PROFESIONAL". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Colegio San Miguel Adoratrices de Sevilla, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de un alumno, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Gestión Administrativa) en el curso escolar 2022/2023, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional Inicial de Sistemas Microinformáticos y Redes, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Angel Samuel Escot Navarro. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Colegio San Miguel Adoratrices de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. Angel Samuel Escot Navarro perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Gestión Administrativa), en el curso escolar 2022/2023 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en el Departamento de Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) – Oficina de Asistencia en Materia de Registro, del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor



de las mismas el Responsable del citado Departamento, D. Juan Luis Coronilla Fernández.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Colegio San Miguel Adoratrices de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al Colegio San Miguel Adoratrices de Sevilla, así como a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, y Gestión de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos.- Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE C.D.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (COLEGIO SALESIANO) DE UTRERA (SEVILLA) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA) , PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DEL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.B. (INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES) 2022/2023 DE FORMACIÓN PROFESIONAL". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del C.D.P Nuestra Señora del Carmen (Colegio Salesiano) de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de dos alumnos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.B. (Informática y Comunicaciones) en el curso escolar 2022/2023, del citado centro docente.



La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional Básica de Informática y Comunicaciones, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Rafael Tagua Delgado y D. Juan Manuel Romera Peña. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el C.D.P Nuestra Señora del Carmen (Colegio Salesiano) de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.B. (Informática y Comunicaciones) en el curso escolar 2022/2023, de ese Centro de Formación Profesional siguiente: D. Rafael Tagua Delgado y D. Juan Manuel Romera Peña, realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en el Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Responsable del mismo, D. Juan Luis Martínez Paredes.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el C.D.P Nuestra Señora del Carmen (Colegio Salesiano) de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al C.D.P Nuestra Señora del Carmen (Colegio Salesiano) de Utrera, así como a las Oficinas de Nuevas Tecnologías y Transparencia, y de Gestión de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Tinoco."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CON CARGO A PUESTO VACANTE N.º 405.1, DELINEANTE I, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CON DESTINO A LA OFICINA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS NUEVAS." APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032923000008, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN DELINEANTE, Grupo C, Subgrupo C1, con destino a la Oficina Técnica de Infraestructuras y Obras Nuevas, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 405.1 "Delineante I".

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos de fecha 16 de enero de 2023, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2023, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2022, por Decreto n.º 2023/00004, de fecha 3 de enero de 2023, regulando en sus bases de ejecución 16º,5, la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.



Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de Delineante existente en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del ejercicio 2022, con destino a la Unidad Administrativa de Infraestructuras y Obras Nuevas, Oficina Técnica de de Infraestructuras y Obras Nuevas, a los efectos de cubrir el puesto de trabajo vacante n.º 405.1 "Delineante I", mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir dicha plaza en propiedad por funcionario de carrera.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023, prorrogado de 2022, que establece entre las excepciones el personal de obras e infraestructuras.

TERCERA. El coste mensual (prorrateando los conceptos), es el siguiente:

- Sueldo Base: 836,66 euros.
- Complemento destino: 484,73 euros.
- Complemento específico: 845,87 euros.
- Paga extra: 218,93 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 779,97 euros.

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias, correspondiente a la Unidad Administrativa donde está adscrito el puesto de trabajo vacante:

CONCEPTOS	DEPARTAMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
-----------	--------------	---------------------------

Página 10 de 18



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A83E700E4R0T3T8F9Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 10/03/2023
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LETRADA SERVICIOS JURÍDICOS - 10/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2023 12:49:07

DOCUMENTO: 20232786279
Fecha: 10/03/2023
Hora: 12:47



Página 10 de 18

CSV: 07E7002A83E700E4R0T3T8F9Y6

RETRIBUTIVOS		
SUELDO BASE		72.1511.12003
COMPLEMENTO DESTINO	Técnico de Infraestructuras y Obras nuevas	72.1511.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		72.1511.12101
PAGA EXTRA		72.1511.12009
SEGURIDAD SOCIAL		11.9200.16000

La persona a nombrar percibirán sus retribuciones con cargo al puesto de "DELINEANTE I", incluido en la RPT n.º 405.1, y se prevé su nombramiento a partir del día 1 de febrero de 2023, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, deberá aprobarse por Decreto de la Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos, las Bases para la constitución de una bolsa de trabajo de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, mediante concurso de méritos.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN DELINEANTE, Grupo C, Subgrupo C1, con destino a la Oficina Técnica de Infraestructuras y Obras Nuevas, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 405.1 "Delineante I", hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 25 de enero de 2023, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A83E700E4R0T3T8F9Y6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20232786279 Fecha: 10/03/2023 Hora: 12:47
	MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 10/03/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LETRADA SERVICIOS JURÍDICOS - 10/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2023 12:49:07	



72.1511 (12003, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 11.9200.16000 (seguridad social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN DELINEANTE, Grupo C, Subgrupo C1, con destino a la Oficina Técnica de Infraestructuras y Obras Nuevas, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n° 405.1 "Delineante I", hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, teniendo en cuenta en todo caso, el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- La persona será nombrada como personal funcionario en interinidad cuando finalice la ejecución del procedimiento selectivo convocado por Decreto n.º 2023/01145, de fecha 24 de febrero de 2023, para la selección, mediante concurso de méritos, de un/a Delineante, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, así como la constitución de una Bolsa de Trabajo.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 72.1511 (12003, 12100, 12101, 12009) correspondientes a las retribuciones, y 11.9200.16000 (seguridad social).

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina Técnica de Infraestructuras y Obras Nuevas, y a la Oficina de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN INTERINIDAD CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, (SIETE PUESTOS DE TRABAJO) CON DESTINO A DIVERSAS OFICINAS MUNICIPALES" APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032923000018, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de personal funcionario en interinidad como Auxiliares Administrativos, al objeto de cubrir temporalmente siete puestos de trabajo vacantes de dicha categoría existentes en distintas Oficinas municipales.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 27 de febrero de 2023, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2023, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2022, por Decreto n.º 2023/00004, de fecha 3 de enero de 2023, regulando en sus bases de ejecución 16º,5, la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la existencia de SIETE plazas vacantes de AUXILIAR ADMINISTRATIVO correspondientes a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyos puestos de trabajo han quedado vacantes una vez finalizado el proceso de selección de Nueve Plazas de Administrativos de Administración General, correspondientes a la OEP de los ejercicios 2021 y 2022, en turno de promoción interna.



A estos efectos, los aspirantes que han superado el proceso selectivo de promoción interna del subgrupo C2 al C1, tomarán posesión de las plazas obtenidas el día 2 de marzo de 2023.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023, prorrogado de 2022, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. Dado que actualmente todos los puestos están dotados completamente en los créditos del Presupuesto 2022 prorrogado, así como en los créditos iniciales del Presupuesto 2023, que se encuentra aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de 30 enero de 2023 y en exposición pública, las personas a nombrar percibirán sus retribuciones con cargo a los siguientes puestos vacantes incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo:

PUESTO N.º	DENOMINACIÓN PUESTO	OFICINA	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (RETRIBUCIONES)
502.19	AUXILIAR ADMTVO. I	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	03.9312.12004, 03.9312.12100, 03.9312.12101, 03.9312.12009



502.6	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS	11.9200.12004, 11.9200.12100, 11.9200.12101, 11.9200.12009
502.8	AUXILIAR ADMTVO. I	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL	11.9200.12004, 11.9200.12100, 11.9200.12101, 11.9200.12009
502.12	AUXILIAR ADMTVO. I	TESORERÍA	32.9340.12004, 32.9340.12100, 32.9340.12101, 32.9340.12009
505.21	AUXILIAR ADMTVO. I	Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático, Salubridad Pública, Consumo y Sanidad Animal	41.9200.12004, 41.9200.12100, 41.9200.12101, 41.9200.12009
548.5	TRAMITADOR SAC	Oficina de Asistencia en materia de Registro (SAC)	01.9250.12004, 01.9250.12100, 01.9250.12101, 01.9250.12009
548.8	TRAMITADOR SAC	Oficina de Asistencia en materia de Registro (SAC)	01.9250.12004, 01.9250.12100, 01.9250.12101, 01.9250.12009

En cuanto al coste imputable al ejercicio 2023, considerando su nombramiento a partir del día 16 de marzo de 2023, asciende a la cantidad total de 189.223,57 euros, correspondiendo 143.936,02 euros al salario, y 45.287,55 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.



Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de SIETE Auxiliares Administrativos con destino a las Oficinas donde se encuentran adscritos los puestos de trabajo vacantes, hasta la cobertura reglada de los puestos por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, siempre y cuando se informe favorablemente por la Intervención, y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 2 de marzo de 2023, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes recogidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2023, prorrogado de 2022.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, con destino a las Oficinas municipales siguientes donde se encuentran adscritos los SIETE puestos de trabajo vacantes, hasta la cobertura reglada de los citados puestos, por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican los mismos, teniendo en cuenta



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A83E700E4R0T3T8F9Y6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 10/03/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LETRADA SERVICIOS JURÍDICOS - 10/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2023 12:49:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20232786279 Fecha: 10/03/2023 Hora: 12:47</p>
---	---	---



en todo caso, el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

PUESTO N.º	DENOMINACIÓN PUESTO	OFICINA	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (RETRIBUCIONES)
502.19	AUXILIAR ADMTVO. I	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	03.9312.12004, 03.9312.12100, 03.9312.12101, 03.9312.12009
502.6	AUXILIAR ADMTVO. I	SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS	11.9200.12004, 11.9200.12100, 11.9200.12101, 11.9200.12009
502.8	AUXILIAR ADMTVO. I	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL	11.9200.12004, 11.9200.12100, 11.9200.12101, 11.9200.12009
502.12	AUXILIAR ADMTVO. I	TESORERÍA	32.9340.12004, 32.9340.12100, 32.9340.12101, 32.9340.12009
505.21	AUXILIAR ADMTVO. I	Servicios Generales de Medio Ambiente, Cambio Climático, Salubridad Pública, Consumo y Sanidad Animal	41.9200.12004, 41.9200.12100, 41.9200.12101, 41.9200.12009
548.5	TRAMITADOR SAC	Oficina de Asistencia en materia de Registro (SAC)	01.9250.12004, 01.9250.12100, 01.9250.12101, 01.9250.12009
548.8	TRAMITADOR SAC	Oficina de Asistencia en materia de Registro (SAC)	01.9250.12004, 01.9250.12100, 01.9250.12101, 01.9250.12009

SEGUNDO.- Las personas que sean nombradas como personal funcionario en interinidad, serán seleccionadas de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de Febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.



TERCERO.- Estas interinidades serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente y recogidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2023, prorrogado de 2022.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a la Oficina de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.-ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.-
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ACCIDENTAL.- FDO.: MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002A83E700E4R0T3T8F9Y6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
MARIA CARMEN CABRA CARMONA-PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES - 10/03/2023 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LETRADA SERVICIOS JURÍDICOS - 10/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/03/2023 12:49:07

DOCUMENTO: 20232786279
Fecha: 10/03/2023
Hora: 12:47

